

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE ABRIL DE 2024.**

En la Villa de Bédar, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Doña Ana Isabel Rubio García, Don José Ramón Muñoz Artero Y Doña Isabel González Martínez, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

El quórum de cuatro de los cuatro concejales que integran la totalidad de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

Se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, aprobar el acta de la sesión correspondiente al 02 de febrero de 2024.

### **2º.- ACUERDOS DE PAGOS.**

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 01 de enero a 02 de febrero de 2024, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (55.416,84 €)

### **3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO**

Expte. 10/2024. A Don WILLIAM A.N. para construcción de balsa de riego en Pje. La Fuentecica, del TM de Bédar (R.C.04022A006006190000ET), habiendo obtenido el informe favorable de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Ref. ENP\_23\_0517), así como informe de conformidad urbanística del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería (Ref. 23-4022T0253-2). Expte. Municipal: 2023/402240/003-001/00003.

#### **OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO**

No hubo.

#### **OBRAS CON PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Expte. 11/2024. A Don FRANCISCO M.V. para sustitución de bañera por plato de ducha en vivienda sita en C/ Medio, 1, del TM de Bédar (R.C. 0566701WG9106N0001IM), según solicitud de 17 de abril de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00020.

Expte. 12/2024. A Don STEPHEN C.D. para instalación de placas fotovoltaicas en vivienda sita en C/ De Alfredo, 1, del TM de Bédar (R.C.2145214WG9124N0001GB), según solicitud de 26 de marzo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00018.

Expte. 13/2024. A THOMAS B.C. para sustitución de alicado y sanitarios en baño, y sustitución de instalación en cocina de vivienda sita en C/ Virgen, 1, del TM de Bédar (R.C.0467305WG9106N0001KM), según solicitud de 14 de febrero de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00011.

Expte. 14/2024. A C.P. VILLA DE BÉDAR para pintar y reparar fachada de edificio Villa de Bédar, sito en C/Los Llanos, del T.M. de Bédar (R.C.), según solicitud de 19 de febrero de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00013.

Expte. 15/2024. A Don JOSE JAVIER J.C. para colocación de muro soterrado de protección junto a edificación existente en Pje. Las Oliveras, del TM de Bédar (04022A0070012000EX), según solicitud de 19 de febrero de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00012.

Expte. 16/2024. A Don JOSÉ MARÍA I.R. para reparación de humedades en el suelo de vivienda sita en Bda. Los Pinos, del TM de Bédar (R.C. 04022A006008050001RU), según solicitud de 04 de marzo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00014.

Expte. 17/2024. A CREATIVO ALMERIA, S.L. para arreglo de jardín, zona de piscina y pintura exterior en vivienda sita en C/ La Mimosa, del TM de Bédar (R.C. 2044702WG9124S0007OA), según solicitud de 06 de marzo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00015.

Expte. 18/2024. A Don MATÍAS C.G. para reparación de terraza y techo de cocina en vivienda sita en Callejón de Francisco, 3, del TM de Bédar (R.C. 0366402WG9106N0001ZM), según solicitud de 28 de marzo de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00017.

Expte. 19/2024. A Don JUAN FRANCISCO B.M. para revestimiento con azulejo en cocina de vivienda sita en C/ Calvario, 11, del TM de Bédar (R.C.0467206WG9106N0001MM), según solicitud de 12 de febrero de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00010.

Expte. 20/2024. A Doña RENELTJE M.M. para sustitución de barandilla de aluminio por una de hierro en vivienda sita Pje. Cortijo Jamontal, 3, del TM de Bédar (R.C. 04022A006005810000EW), según solicitud de 12 de febrero de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00009.

Expte. 21/2024. A Doña JOANNE F. para instalación de pérgola de madera en vivienda sita en Pje. Las Yeseras, 3, del TM de Bédar (R.C. 04022A007001670000EZ), según solicitud de 12 de abril de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00019.

#### **4°.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.**

##### **4.1. CESIÓN DE NICHOS (Expte. Municipal: 2024/402240/001-800/00001).**

Vista la solicitud presentada por COLLYFER, S.L. de fecha 13 de marzo de 2024, relativa a la cesión a perpetuidad del nicho identificado con el nº108 del Cementerio del TM de Bédar, visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Conceder la petición asignada, reconociéndole la propiedad del nicho mencionado a Don JUAN JOSÉ G.M.

**SEGUNDO:** Liquidar la correspondiente tasa.

**4.2. LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN (Expte. Municipal: 2024/402240/003-210/00001)**

Visto el expediente instruido a instancia de Don PAUL T., referido a licencia de UTILIZACIÓN para piscina y construcciones auxiliares sitas en ER Diseminados, polígono 7, parcela 581, Pje. Bedarín.

Comprobada que la referida piscina y construcciones auxiliares son acordes con el planeamiento vigente, según se desprende de los certificados obrantes en expediente, redactados por el Arquitecto Don Daniel González Aranda.

Visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Conceder a DON PAUL T. licencia de UTILIZACIÓN para piscina y construcciones auxiliares sitas en Pje Bedarín, parcela 581, polígono 7, del TM de Bédar (R.C. 04022A007005810001EJ), y que obtuvo licencia municipal según expediente 34/2002.

**SEGUNDO:** Liquidar la correspondiente tasa.

**4.3. SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS (Expte. Municipal: 2024/402240/850-100/00001)**

Doña ANA MARÍA J.C., como representante de los Usuarios de las aguas de riego del pago "Los Chorreadores" y Jamontal, ponen de manifiesto que las vías de riego por donde circulan las aguas de estos se encuentran con un enorme deterioro, siendo necesario su reparación para seguir aprovechando su uso.

Solicitan dichos usuarios una ayuda económica para llevar a cabo las actuaciones necesarias, habiendo aportado un presupuesto de la totalidad de las mismas.

Visto el expediente se acuerda por UNANIMIDAD:

**ÚNICO:** Conceder una Ayuda económica de 700 Euros, debiendo acreditar, una vez finalizadas las obras, la inversión de dicha cantidad en las actuaciones objeto de las mismas.

**4.4. CAMBIO TITULARIDAD VADO (Expte. Municipal: 2024/402240/001-001/00001)**

Doña WENDI D.G. solicita, mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2024, registro de entrada 213, que se modifique la titularidad del vado con referencia 13/2019 para cochera sita en C/La Correa, 11, Bda. de Serena, a su nombre como propietaria de la vivienda.

Visto el expediente, se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Realizar el cambio de titularidad del vado descrito a favor de WENDY S.G.

**SEGUNDO:** Liquidar la correspondiente tasa a la nueva titular.

**4.5. RENOVACIÓN LICENCIA AUTO TAXI (Expte. Municipal: 2024/402240/002-205/00001)**

Vista la solicitud de Don PEDRO JOSE M.M., de fecha 11 de marzo de 2024, con registro de entrada 279, relativa a la petición de renovación de licencia de auto taxi de Bédar, asociada al vehículo con matrícula 8909 HWX, de la que es titular.

Visto el expediente, se acuerda por UNANIMIDAD:

**ÚNICO:** Renovar la licencia de auto taxi para el ejercicio 2024, asociada al vehículo con matrícula 8909 HWX, titularidad de Don PEDRO JOSE M.M.

#### **4.6. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS (Expte. Municipal: 2024/402240/998-001/00009).**

Don DIEGO MIGUEL C.S., funcionario de este Ayuntamiento, ha cubierto a partir del 1 de marzo del corriente, el periodo de servicio para el cómputo del siguiente trienio, solicitando su reconocimiento.

Visto el expediente, se acuerda por UNANIMIDAD:

**ÚNICO:** Reconocer el trienio solicitado, incluyendo su retribución mensual a partir de la nómina correspondiente al mes de abril.

#### **4.7. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR**

Visto el expediente remitido por la trabajadora social del centro de servicios sociales Levante Sur, relativo a una prescripción técnica de Ayuda Económica Familiar, se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería, la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Ayuda Económica Familiar de 2024.

**SEGUNDO:** Aprobar un gasto de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (1.935,00 €), para el Programa de Ayuda Económica Familiar de 2024, cuyo beneficiario es:

- MOISES FLORES ACEDO.....1.935 €.

**TERCERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la cantidad de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (1.935,00 €), en concepto de subvención para dicho Programa, cuyo beneficiario es:

- MOISES FLORES ACEDO.....1.935,00 €.

#### **4.8. RENOVACIÓN DE LICENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO.**

Don ANTONIO FRANCISCO R.M., solicita mediante registro de entrada 366, de fecha 05 de abril de 2024, la renovación de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligroso, habiendo sido otorgada por primera vez mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2016.

Visto que ha sido presentada la documentación pertinente y que se cumplen los requisitos exigidos por las disposiciones de aplicación, se acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Renovar a Don ANTONIO FRANCISCO RUBIO MÁRQUEZ, DNI nº 27.532.600-J, la licencia administrativa que le faculta a la tenencia de animales potencialmente peligrosos en los términos previstos en la Ley 50/1999 sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos, y Decreto 42/2008, de 12 de Febrero, que regula la tenencia de animales peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**SEGUNDO:** La validez de la licencia será de CINCO AÑOS y podrá ser renovada nuevamente a petición del interesado. (Artículo 4.5. del mencionado Decreto)

**TERCERO:** Actualizar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos, dejando constancia de la renovación de la licencia.

**CUARTO:** Recordar al propietario la obligatoriedad de pasear al perro siempre atado y con bozal, de acuerdo a las dimensiones y requisitos establecidos en el Artículo 7, del Decreto 42/2008, advirtiéndole igualmente que tienen prohibido el acceso a los lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad.

No habiendo más asuntos a tratar ni queriendo ningún señor Concejal hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA